

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 25 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ACTA DE CIERRE DE LA VERIFICACIÓN.- DE DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM, OAXACA.....PÁG. 2

ACTA DE CIERRE DE LA VERIFICACIÓN.- DE DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC, OAXACA.....PÁG. 2



SECRETARÍA de VIALIDAD y TRANSPORTE
Gobierno del Estado de Oaxaca



POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA MENCIONADA, SE PROCEDE A LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

EN SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CC. LICENCIADO CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA, LICENCIADO ARMANDO ESPINA SANCHEZ Y LICENCIADO CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR EL CIERRE DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO, EN EL MUNICIPIO DE **SAN PEDRO SOCHIAPAM**, OAXACA; EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.-----

[Handwritten signatures]
LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA, SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.
LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ, DIRECTOR DE CONCESIONES.
LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, DIRECTOR JURÍDICO.

EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO DEL MUNICIPIO DE **SAN PEDRO SOCHIAPAM**, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-----



SECRETARÍA de VIALIDAD y TRANSPORTE
Gobierno del Estado de Oaxaca



DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE:-----

EN SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CC. LICENCIADO CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA, LICENCIADO ARMANDO ESPINA SANCHEZ Y LICENCIADO CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTORA DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR EL CIERRE DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, EN EL MUNICIPIO DE **SANTIAGO YAITEPEC**, OAXACA; EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- EN EL ESTUDIO DE TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE **SAN PEDRO SOCHIAPAM**, OAXACA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE HASTA DOS (2) VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO; POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA SEÑALADA, SE RECIBIERON UN TOTAL DE DOS (2) SOLICITUDES PARA LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO; LO QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO SE DETERMINE LO PROCEDENTE.-----

EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI DEL MUNICIPIO DE **SANTIAGO YAITEPEC**, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-----

SEGUNDA.- EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCIORARSE DE QUE LOS SOLICITANTES SEAN APTOS Y ELEGIBLES PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN, TENIENDO COMO RESULTADO QUE LOS SOLICITANTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA SOMETERSE AL REFERIDO PROCEDIMIENTO SON DOS (2) EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO, POR LO QUE PARA EFECTOS DE LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:-----

DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE:-----

COLECTIVO FORANEO:

1	SERGIO PEREZ TRUJILLO	PETS870625HOCRRR06
2	MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM OAXACA	MSP850101KH0

PRIMERO.- EN EL ESTUDIO DE TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE **SANTIAGO YAITEPEC**, OAXACA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE HASTA CINCUENTA Y SEIS (56) VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI; POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA SEÑALADA, SE RECIBIERON UN TOTAL CINCUENTA Y SEIS (56) SOLICITUDES PARA LA MODALIDAD DE MOTOTAXI; LO QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO SE DETERMINE LO PROCEDENTE.-----

TERCERA.- EN TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE LA YA MENCIONADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARÍA PODRÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----

SEGUNDA.- EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCIORARSE DE QUE LOS SOLICITANTES SEAN APTOS Y ELEGIBLES PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN, TENIENDO COMO RESULTADO QUE LOS SOLICITANTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA SOMETERSE AL REFERIDO PROCEDIMIENTO SON CINCUENTA Y SEIS (56) EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, POR LO QUE PARA EFECTOS DE LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:-----

MOTOTAXI:

1	CARMONA CARMONA DOMINGA	CACD920223MOCRRM05	29	SALINAS CRUZ JULIA	SACJ641205MOCLRL03
2	CARMONA EUFROSINA	CAXE410101MOCRXF07	30	SALINAS CRUZ MARIA	SACM720808MOCLRR08
3	CARMONA RAMIREZ LUCIA	CARL840625MOCRCM09	31	SALINAS HERNANDEZ ROMAN	SAHR870309HOCLRM03
4	CARMONA SALINAS LAURA	CASL940712MOCRLR01	32	SALINAS HERNANDEZ VERONICA	SAHV880203MOCLRR07
5	CLEMENTE CARMONA EMMA	CECE770410MOCLRN02	33	SALINAS RAMIREZ DOMINGA	SARD790119MOCLMM06
6	CORTES SANTIAGO RODRIGO	COSR630217HOCRND03	34	SALINAS VASQUEZ CATALINA MARIA	SAVC551016MOCLST01
7	CRUZ CRUZ ANGELICA	CUCA850219MOCRRN01	35	SALINAS VASQUEZ FLORIBERTA	SAVF950804MOCLSL09
8	CRUZ SALINAS ELIA	CUSE870620MOCRLI04	36	SALINAS VELASCO JOAQUIN	SAVJ830726HOCLLQ06
9	CRUZ SALINAS MARIA	CUSM931007MOCRLR02	37	SANCHEZ CARMONA MIGUEL	SACM801118HOCNRG01
10	CRUZ SANTIAGO ANTONIO DIEGO	CUSA571023HOCRRN09	38	SANCHEZ CARMONA TEODORA	SACT820313MOCNRD09
11	CRUZ VASQUEZ AURELIA GUADALUPE	CUVA440120MOCRRS03	39	SANCHEZ MAULEON OFELIA	SAMO860309MOCNLF00
12	CRUZ VASQUEZ JOSEFA	CUVJ681211MOCRSS03	40	SANCHEZ MAULION ROBERTO	SAMR880610HOCNLB09
13	CRUZ VASQUEZ PAULINA	CUVP710831MOCRSL05	41	SANCHEZ QUINTAS CONSTANTINA	SAQC811215MOCNNN03
14	CRUZ VELASCO RUBICELA	CUVR921201MOCRLB00	42	SANTIAGO SALINAS MARGARITA	SASM731106MOCNLR04
15	GARCIA MARTINEZ MARIA LUISA	GAML741207MOCRRS06	43	SORIANO CRUZ HONORIA	SOCH541201MOCRRN07
16	JUAREZ GUZMAN AMANDO	JUGA840206HOCRZM02	44	SORIANO VELASCO JACINTA	SOVJ571106MOCRLC05
17	MARTINEZ CARMONA HIPOLITA	MACH590813MOCRRP02	45	TORRES VELASCO ELENA	TOVE741107MOCRLL07
18	MARTINEZ PERALTA MARIA	MAPM670317MOCRRR08	46	VASQUEZ CARMONA VICTORIA RUFINA	VACV630505MOCSRC03
19	PEREZ SALINAS CANDIDA	PESC710917MOCRLN01	47	VASQUEZ CRUZ LUCIA	VACL850225MOCRSO07
20	PEREZ VASQUEZ SABINO	PEVS900928HOCRSB08	48	VASQUEZ LOAEZA CARMELA	VALC760812MOCSSZR00
21	RAMIREZ CARMONA BASILIA	RACB790102MOCMRS03	49	VASQUEZ PERALTA JUANA	VAPJ670821MOCZRN07
22	RAMIREZ CRUZ MARIA	RACM861012MOCMRR05	50	VASQUEZ QUINTAS HILARIA	VAQH550228MOCNSNL05
23	RAMIREZ PERALTA CARMELA	RAPC860917MOCMRR09	51	VASQUEZ RAMIREZ ISABEL	VARI440227MOCSSMS00
24	RAMIREZ PEREZ MARCIANA	RAPM780606MOCMRR09	52	VASQUEZ VELASCO DOMINGA	VAVD900128MOCCLSM00
25	RAMIREZ SALINAS ALEJANDRA	RASA760111MOCMLL06	53	VASQUEZ VELASCO LUISA	VAVL880825MOCCLSS09
26	RUIZ RAMIREZ MARGARITA	RURM720710MOCZMR05	54	VELASCO MARTINEZ ZENaida	VEMZ880605MOCLRN08
27	SALINAS PERALTA SANTIAGO	SAPS710523HOCLTN05	55	VELASCO PERALTA JACINTA	VEPJ720817MOCLRC04
28	SALINAS CARMONA FELIMON GABRIEL	SACF590324HOCLRL02	56	VELASCO SALINAS MARIA	VESM710827MOCLLR04

TERCERA.- EN TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE LA YA MENCIONADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARÍA PODRÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA MENCIONADA, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FÉ.-----

SECRETARÍA de VIALIDAD y TRANSPORTE
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

LIC. ARMANDO MARTÍN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CONCESIONES.

LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ
DIRECTOR JURÍDICO.

Las firmas que aparecen en la presente foja corresponden al acta de cierre de verificación de documentos de los solicitantes de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de mototaxi en la localidad de Santiago Yaltepec, Oaxaca.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

 PERIÓDICO OFICIAL 

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO